



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE RECURSOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

LLJ/SRRHH

06 de octubre de 2011

Beneficiarios Acción Social fallecimiento

SR / A DIRECTOR / A CENTRO PENITENCIARIO

El Programa de Acción Social de la Secretaria General de II. Penitenciarias viene contemplando, en sus bases, una serie de supuestos donde son objeto de protección, a través de diversas ayudas, determinados beneficiarios.

Por otra parte, la Resolución de 28 de Julio de 2011 de la Secretaria de Estado para la Función Publica, contempla como beneficiarios de la Acción Social, entre otros, a los huérfanos ó cónyuge ó pareja de hecho supérstite del trabajador que haya fallecido.

En alguna ocasión, puede suceder, que en estos supuestos, como el citado del fallecimiento del trabajador, los familiares del mismo, por desconocimiento u olvido ante tan dramática situación, dejen de cursar las solicitudes para la percepción de las ayudas que les corresponden, no solo del programa de Acción Social, sino también las que les corresponden en caso de la existencia de seguros de vida ó ayudas de MUFACE.

Este problema, que es solucionable, creemos que merece un esfuerzo de la Administración para impedir que las personas que se encuentren en situaciones tan adversas se vean privados de unas prestaciones que en justicia les corresponden.

Por ello, a partir de la recepción del presente escrito, cuando se produzca el deceso de algún trabajador de la Institución, se procederá por el Establecimiento Penitenciario o unidad donde presta sus servicios, a la localización y contacto con los familiares del mismo, a los cuales se les facilitará toda la información por escrito, de las ayudas y prestaciones que como seguros, programas de acción social, ayudas de MUFACE etc., que en cada momento les correspondan.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



José Antonio García Marijuan

CORREO ELECTRÓNICO

sgpip@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4817
FAX.: 91 335 4060